



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 43 del programa
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Sexagésimo octavo año

Carta de fecha 10 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención la carta de fecha 2 de agosto de 2013 que le dirigió el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas ([A/67/950-S/2013/468](#)).

Como bien sabe la comunidad internacional, la denominada “República Turca de Chipre Septentrional” es una entidad secesionista ilegal que supuestamente declaró la independencia en 1983, después de la invasión ilegal de Chipre por parte de Turquía en julio de 1974 y la ocupación subsiguiente del 36,2% de la isla. Este acto de pretendida secesión fue condenado por el Consejo de Seguridad; en su resolución [541 \(1983\)](#), el Consejo consideró que esa declaración carecía de validez jurídica y exhortó a todos los Estados a que no reconocieran a ningún Estado chipriota que no fuera la República de Chipre, mientras que en su resolución [550 \(1984\)](#), el Consejo expresó su grave preocupación por los actos secesionistas en la parte ocupada de la República de Chipre y exhortó a todos los Estados a que no dieran facilidades ni ayuda alguna a la mencionada entidad secesionista. Como resultado, ningún otro país salvo Turquía ha reconocido a ese régimen ilegal.

Desviándose en el marco acordado para hallar una solución a la cuestión de Chipre, que dispone una isla unificada, el lado turco ha intentado establecer una región de información de vuelos y un espacio aéreo separados en la parte ocupada de la isla. Sus tentativas toman la forma de acoso por aviones de combate turcos de las aeronaves comerciales que vuelan lícitamente en la región de información de vuelos de Nicosia, violaciones diarias de la región de información de vuelos de Nicosia y del espacio aéreo nacional de Chipre por aeronaves turcas, la emisión de “avisos a aviadores” ilegales y prácticas ilícitas similares. La última manifestación de esas tentativas ha sido la carta antes mencionada, en la que se acusó a un helicóptero que volaba legalmente dentro del espacio de la República de Chipre, tras haber recibido permiso de la autoridad competente, de haber violado el presunto espacio aéreo de la “República Turca de Chipre Septentrional”.



Mi Gobierno considera que la escalada de esas provocaciones es extremadamente preocupante. Quisiera subrayar que la política turca de infringir persistentemente el derecho internacional y desafiar las normas y reglamentos internacionales pone en peligro gravemente la seguridad de la aviación civil internacional y la estabilidad de la región, además de causar dificultades para el tráfico aéreo sobre Chipre y poner en peligro la seguridad de los pasajeros de las aerolíneas. Además, las tentativas sistemáticas de Turquía de socavar la soberanía y la unidad de la República de Chipre promoviendo a una entidad secesionista ilegal y sus reivindicaciones infundadas de un “espacio aéreo nacional” y apoyando la operación de un “centro de control” ilegal, que según alega, tiene control sobre una región de información de vuelos ficticia en Chipre, constituyen violaciones del derecho internacional, así como de las normas y reglamentos relativos a la aviación internacional.

En nombre de mi Gobierno, protesto firmemente por las continuas violaciones de los reglamentos del tráfico aéreo internacional y del espacio aéreo nacional de la República de Chipre por parte de Turquía, y por la presente hago un llamamiento para que cesen inmediatamente.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 43 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nicholas **Emiliou**
